



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 317-2025-A-HMPP-PASCO

Pasco, 05 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0839-2025-HMPP-PASCO/A, del Despacho de Alcaldía, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: “*La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.*”

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la norma citada precedentemente, señala que son atribuciones del alcalde “*designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza*”;

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 0150-2025-A-HMPP-PASCO** de fecha 07 de marzo de 2025 se designó al **Mg. Driler Pedro CARHUAS GUILLERMO**, en el cargo de Confianza de jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, cargo que ha venido desempeñando hasta la actualidad;

Que, el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N. 27972 establece como atribuciones del Titular del Pliego la de designar y **cesar** al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;



Firmado digitalmente por:
VILLAR RUIZ Dante Samuel
FAU 20178735725 soft
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 05/09/2025 15:05:01-0500

Un futuro diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”

Que dentro de este contexto en pleno uso de su facultades y atribuciones el titular de pliego dispone el CESE al **Mg. Driler Pedro CARHUAS GUILLERMO** del cargo de Confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** de la **Honorable Municipalidad Provincial de Pasco** agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo, documentos y bienes conforme a Ley;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR, por concluido la designación en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** al **Mg. Driler Pedro CARHUAS GUILLERMO**, a partir de la fecha, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la Entidad, quien a su vez deberá de proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes, conforme a las normas y directivas al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 0150-2025-A-HMPP-PASCO** de fecha 07 de marzo de 2025 y todo acto administrativo que se aponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución, y a la Oficina de Sistema y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente